OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

344

DECRETO 15/2017, de 17 de enero, de cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea.

El Plan Director de Transporte Sostenible, aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 19 de noviembre de 2002, establece entre sus objetivos el de impulsar un nuevo equilibrio de los modos de transporte, potenciando los modos de transporte de menor impacto ambiental, especialmente, entre ellos, el sistema ferroviario. Establece en este sentido una línea clara de actuación, cual es la creación de un ente público gestor de las infraestructuras ferroviarias de Euskadi.

Para ello, la Ley 6/2004, de 21 de mayo, de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea crea un ente público de derecho privado cuyo objeto es la construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias, ajustando su actividad al derecho privado, si bien con excepciones, como la contratación, el régimen de responsabilidad, el régimen tributario y determinadas áreas de actividad que suponen el ejercicio de prerrogativas administrativas, en las cuales se somete a derecho público.

En consecuencia, y de conformidad con lo prescrito en la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, así como en los apartados 1 y 2 de la Ley 6/2004, de 21 de mayo, de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, que regula la composición del Consejo de Administración de dicha institución, y en virtud de las funciones y áreas que se derivan del artículo 7 del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, previa aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 17 de enero de 2017,

DISPONGO:

Artículo 1.– Cesar como consejeros vocales del Consejo de Administración de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea:

– Doña María Almudena Ruiz de Angulo del Campo.

– Don Marco Boronat Elizalde.

– Doña Miren Izaskun Iriarte Irureta.

– Don Alexander Boto Basteguieta.

Artículo 2.– Nombrar como Consejeros Vocales del Consejo de Administración de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea por el periodo estatutario de cuatro años hasta el día 17 de enero de 2021:

– Don Antonio Aiz Salazar.

– Don Mikel Gurutzeaga Zubillaga.

– Doña Janire Bijuesca Bedialauneta.

– Doña María Aranzazu Leturiondo Aranzamendi.

– Don Alberto Alberdi Larizgoitia.

– Don Ernesto García Vadillo.

– Don Pedro María Hernando Arranz.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 17 de enero de 2017.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.